



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Árima Real Estate SOCIMI, S.A. (“Árima” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) y del mercado la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de otra información relevante publicada por la Sociedad con fecha 3 de febrero de 2026 (con número de registro 38724), se comunica que, el 13 de febrero de 2026, el Registro Mercantil de Madrid ha procedido a inscribir los acuerdos siguientes, adoptados por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad el 29 de diciembre de 2025 y ejecutados por el Consejo de Administración el 2 de febrero de 2026:

- (i) reducir el capital social con la finalidad de compensar pérdidas, dotar la reserva legal y dotar una reserva disponible, previa compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores con cargo a la totalidad de las reservas distribuibles (la “**Reducción Mixta**”). Tras este acuerdo, el capital social de la Sociedad ascendía a 31.794.765,00 euros, dividido en 31.794.765 acciones de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas. Previamente, éste ascendía a 317.947.650 euros, dividido en 31.794.765 acciones de 10,00 euros de valor nominal cada una de ellas; y
- (ii) en el marco del acuerdo de agrupación y cancelación de acciones (*contrasplit*):
 - a. reducir capital social de la Sociedad en la cuantía de 2,00 euros mediante la amortización de 2 acciones en autocartera, de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas (la “**Reducción Técnica**”). Tras este acuerdo, el capital social de la Sociedad pasa a ascender a 31.794.763,00 euros dividido en 31.794.763 acciones de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas; y
 - b. agrupar y cancelar todas las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad para su canje por acciones de nueva emisión en la proporción de 10 acciones nuevas por cada 13 acciones preexistentes, aumentando el valor nominal unitario de las acciones de 1,00 euro a 1,30 euros (el “**Contrasplit**”). Tras este acuerdo, el capital social de la Sociedad queda fijado en 31.794.763,00 euros dividido en 24.457.510 acciones de 1,30 euros de valor nominal cada una de ellas.

A continuación, se resumen los términos y fechas de los acuerdos anteriores:

- **Tipo de canje:** los accionistas titulares de acciones de la Sociedad recibirán 10 acciones nuevas (con nuevo código ISIN ES0105376059), de un valor nominal unitario de 1,30 euros, por cada 13 acciones preexistentes de 1,00 euro de valor nominal unitario. El Contrasplit no supondrá



una variación de la cifra del capital social, si bien la Reducción Mixta y la Reducción Técnica alteran el capital social en la forma expuesta anteriormente.

- Fecha de Efectos Bursátiles: el 18 de febrero de 2026 se producirá la exclusión técnica de negociación de las acciones preexistentes y la simultánea admisión a negociación de las acciones nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), siendo el 17 de febrero de 2026 el último día en el que podrán negociar las acciones antiguas en las Bolsas de Valores. Según lo descrito en el párrafo siguiente, las acciones nuevas se entregarán a los accionistas previsiblemente el segundo día hábil bursátil siguiente a la Fecha de Efectos Bursátiles (es decir, el 20 de febrero de 2026).
- Procedimiento de canje: tendrán derecho a recibir 10 acciones nuevas por cada 13 acciones preexistentes los accionistas que figuren legitimados como tales en los registros contables de Iberclear y de sus entidades participantes el día bursátil posterior a la Fecha de Efectos Bursátiles (es decir, el 19 de febrero de 2026), practicándose dicho canje de forma automática. Las acciones nuevas se entregarán a los accionistas previsiblemente el segundo día hábil bursátil siguiente a la Fecha de Efectos Bursátiles (es decir, el 20 de febrero de 2026).
- Tratamiento de las fracciones de acciones: Aquellos accionistas que, tras aplicar la ecuación de canje resultado del Contrasplit sean titulares de un número de acciones que no sea múltiplo de 13, podrán adquirir o transmitir las acciones necesarias de la Sociedad para completar un número de acciones que sea múltiplo del establecido en la relación de canje.

Para el caso de que, al cierre de los mercados el día bursátil posterior a la Fecha de Efectos Bursátiles (es decir, el 19 de febrero de 2026), algún accionista conste en los registros contables de Iberclear y de sus entidades participantes como titular de un número de acciones que no sea múltiplo de 13, el exceso de acciones será adquirido por Banco Santander, S.A. (el "**Banco Agente**") por cuenta de la Sociedad.

El precio de adquisición de los excesos de acciones será el precio de cotización al cierre del día hábil bursátil anterior a la Fecha de Efectos Bursátiles (es decir, el 17 de febrero de 2026), sin que la operación de venta tenga coste adicional alguno para los accionistas poseedores de dichos excesos de acciones, salvo los gastos y corretajes que les pudieran repercutir sus respectivas entidades depositarias y/o intermediarios bursátiles.

El importe correspondiente a la compra de los excesos de acciones será satisfecho por el Banco Agente a las entidades participantes en Iberclear para su abono en las cuentas de los accionistas que tengan sus acciones de la Sociedad depositadas en dichas entidades. Dicho pago se realizará por el Banco Agente previsiblemente el segundo día hábil bursátil siguiente a la Fecha de Efectos Bursátiles (20 de febrero de 2026).

- Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales: Como consecuencia del Contrasplit, el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo al capital social quedará modificado, quedando fijado el capital social de Árima en 31.794.763,00 euros dividido en 24.457.510 acciones de 1,30 euros de valor nominal cada una de ellas.



Madrid, 16 de febrero de 2026

D. José María Rodríguez-Ponga Linares

Presidente ejecutivo

Árima Real Estate SOCIMI, S.A.